



DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MODELO 188

DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro de persona o entidad declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden Foral.

Tipo 2: Registro de perceptor o perceptora. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y anexo de la presente orden foral.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como perceptores o perceptoras tenga la declaración.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra «Ñ» tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la «Ç»(cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.



MODELO 188

A. Tipo de registro 1:

REGISTRO DE DECLARANTE

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCION DE CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO constante número «1».
2-4	Numérico	MODELO DECLARACION Constante «188».
5-8	Numérico	EJERCICIO Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración
9-17	Alfanumérico	NIF DE LA PERSONA O ENTIDAD DECLARANTE Se consignará el NIF de la persona o entidad declarante Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda.
18-57	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA O ENTIDAD DECLARANTE Si es una persona física se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo necesariamente en este orden. Si es una persona jurídica se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	TIPO DE SOPORTE Se cumplimentará una de las siguientes claves: «C»: Si la información se presenta en CD-R. «D»: Si la información se presenta en disquete. «T»: Transmisión telemática.
59-107	Alfanumérico	PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE Datos de la persona con quien relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67. Teléfono: Campo numérico de nueve posiciones. 68-107. Apellidos y nombre: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108-120		BLANCOS
121-122	Alfabético	DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos: 121: Declaración complementaria: Se consignará una «C» si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.

122: Declaración sustitutiva: Se consignará una «S» si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular una única declaración anterior.

123-135

BLANCOS

136-144

Numérico

NÚMERO TOTAL DE PERCEPTORES Y PERCEPTORAS

Campo numérico de 9 posiciones. Se consignará el número total de perceptores y perceptoras (registros), cuya «Base de retenciones e ingresos a cuenta» figure con signo positivo. Si un mismo perceptor o perceptora figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado.

145-159

Numérico

BASE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

Campo numérico de 15 posiciones

Se consignará sin signo y sin decimales la suma total de las cantidades reflejadas con signo positivo en el campo «Base retenciones e ingresos a cuenta» (posiciones 119 a 130) correspondientes a los registros de perceptores y perceptoras.

Este campo se subdivide en otros dos:

145-157: Entero: Numérico Parte entera:

Se consignará la parte entera del importe de la base de retenciones e ingresos a cuenta (si no tiene, consignar ceros).

158-159: Decimal: Numérico Parte decimal:

Se consignará la parte decimal del importe de la base de retenciones e ingresos a cuenta (si no tiene, consignar ceros).

160-174

Numérico

IMPORTE TOTAL DE LAS RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

Campo numérico de 15 posiciones. Se consignará sin signo y sin decimales, la suma de las cantidades reflejadas en los campos «Retenciones e ingresos a cuenta» (posiciones 135 a 147) correspondientes a los registros de perceptores

Este campo se subdivide en otros dos:

160-172: Entero: Numérico Parte entera:

Se consignará la parte entera del importe de retenciones e ingresos a cuenta (si no tiene, consignar ceros).

173-174: Decimal: Numérico Parte decimal:

Se consignará la parte decimal del importe de retenciones e ingresos a cuenta (si no tiene, consignar ceros).

175-183

Numérico

NUMERO TOTAL DE PERCEPTORES Y PERCEPTORAS

Campo numérico de 9 posiciones.

Se consignará el número total de perceptores y perceptoras (registros), cuya «Base de retenciones e ingresos a cuenta» figure con signo negativo y/o cero. Si un mismo perceptor o perceptora figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado.

184-198

Numérico

BASE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

Campo numérico de 15 posiciones

Se consignará sin signo y sin decimales la suma total de las cantidades reflejadas con signo negativo en el campo «Base retenciones e ingresos a cuenta» (posiciones 119 a 130) correspondientes a los registros de perceptores y perceptoras.

Este campo se subdivide en otros dos

184-196: Entero: Numérico Parte entera:
Se consignará la parte entera del importe de la base de retenciones e ingresos a cuenta (si no tiene, consignar ceros)

197-198: Decimal: Numérico Parte decimal:
Se consignará la parte decimal del importe de la base de retenciones e ingresos a cuenta (si no tiene, consignar ceros).

199-500

BLANCOS

- * Todos los importes serán positivos.
 - * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
 - * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
 - * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.



MODELO 188

B. Tipo de registro 2:

REGISTRO DE PERCEPTOR O PERCEPTORA

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCION DE CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante «2»
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN Constante «188».
5-8	Numérico	EJERCICIO Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1
9-17	Alfanumérico	NIF DE LA PERSONA O ENTIDAD DECLARANTE Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	NIF DEL PERCEPTOR O PERCEPTORA Si es una persona física se consignará el NIF del perceptor o perceptora. Si la perceptora es una persona jurídica, o una entidad en régimen de atribución de rentas (comunidad de bienes, sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el NIF correspondiente a la misma. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. En el supuesto de persona perceptoras menores de edad que carezcan de DNI no se cumplimentará este campo, sino el campo «NIF del o de la representante legal» en el que se hará constar el NIF de su representante legal (padre, madre o tutor).
27-35	Alfanumérico	NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL

Si la persona perceptora es menor de edad se consignará en este campo el NIF de su representante legal (padre, madre o tutor).

En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

36-75 **Alfanumérico**

APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DEL PERCEPTOR O

a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden.

b) Tratándose de personas jurídicas o de entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la denominación completa, sin anagramas.

76-77 **Numérico**

CÓDIGO PROVINCIA

Se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, comunidad autónoma, del domicilio del perceptor o perceptora, según la siguiente relación:

ÁLAVA	01	LEÓN	24
ALBACETE	02	LLEIDA	25
ALICANTE	03	LUGO	27
ALMERÍA	04	MADRID	28
ASTURIAS	33	MÁLAGA	29
ÁVILA	05	MELILLA	52
BADAJOS	06	MURCIA	30
BARCELONA	08	NAVARRA	31
BURGOS	09	OURENSE	32
CÁCERES	10	PALENCIA	34
CÁDIZ	11	PALMAS, LAS	35
CANTABRIA	39	PONTEVEDRA	36
CASTELLÓN	12	RIOJA, LA	26
CEUTA	51	SALAMANCA	37
CIUDAD REAL	13	S.C.TENERIFE	38
CÓRDOBA	14	SEGOVIA	40
CORUÑA, A	15	SEVILLA	41
CUENCA	16	SORIA	42
GIRONA	17	TARRAGONA	43
GRANADA	18	TERUEL	44
GUADALAJARA	19	TOLEDO	45
GIPUZKOA	20	VALENCIA	46
HUELVA.....	21	VALLADOLID	47
HUESCA	22	VIZCAYA	48
ILLES BALEARS	07	ZAMORA	49

78 Numérico

MODALIDAD

Este campo deberá ser cumplimentado en todo caso. Se consignará cualquiera de los números que a continuación se relacionan para indicar la modalidad de renta o rendimiento del capital mobiliario satisfecho a cada perceptor o perceptora, según el siguiente detalle:

1. Si la renta o rendimiento del capital mobiliario que se consigne en el campo siguiente es de tipo dinerario.
2. Si la renta o rendimiento del capital mobiliario que se consigne en el campo siguiente es en especie.

79-91 Alfanumérico

RENTAS O RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

El importe a consignar en este campo, con el signo que en cada caso corresponda, será el siguiente:

Si el perceptor o perceptora es un contribuyente por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se consignará la suma de los importes de los rendimientos del capital mobiliario del mismo signo que correspondan a cada perceptor o perceptora, procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez.

Si el perceptor o perceptora es un contribuyente del Impuesto sobre Sociedades o por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) se consignará la suma de los importes de las rentas del mismo signo que correspondan a cada perceptor o percepto a procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguros de vida o invalidez.

Este campo se subdivide en:

79. Signo: Naturaleza: Alfabético

Si el importe descrito anteriormente es negativo, se consignará una «N». En cualquier otro caso se rellenará a blancos.

80-91: Importe: Campo numérico de 12 posiciones

Se consignará sin signo y sin decimales el importe descrito anteriormente.

Este campo se subdivide en otros dos:

80-89: Entero: Numérico Parte entera:

Se consignará la parte entera del importe de las rentas o rendimientos de capital mobiliario (si no tiene, consignar ceros).

90-91: Decimal: Numérico Parte decimal:

Se consignará la parte decimal del importe de las rentas o rendimientos de capital mobiliario (si no tiene, consignar ceros).

92-104 Alfanumérico

INFORMACION ADICIONAL

En esta casilla se consignará el importe de la renta exenta comunicada en el momento de constitución de la renta vitalicia en caso de anticipación total o parcial de los derechos económicos de la renta vitalicia constituida con los recursos económicos aportados por un plan individual de ahorro sistemático. Dicha información se incluirá en el mismo registro en que se incluyan los rendimientos correspondientes a la anticipación.

Este campo se subdivide en dos:

92 Signo: Alfabético.

Si el importe descrito anteriormente es negativo, se consignará una «N». En cualquier otro caso se rellenará a blancos

93-104 Importe: Numérico

Se consignará sin signo y en céntimos de euro por lo que los importes nunca llevarán coma decimal

105-117 Numérico

REDUCCIONES (D.Tª OCTAVA DE LA NF 3/2014)

Campo numérico de 13 posiciones.

Este campo se cumplimentará exclusivamente cuando el perceptor o perceptora de los rendimientos sea un contribuyente por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En él se consignará sin signo y sin decimales, el importe de las reducciones a que se refiere la disposición transitoria octava de la Norma Foral 3/2014 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que hayan sido aplicadas. No obstante, se consignará cero en este campo cuando el importe reflejado en el campo «Rentas o rendimientos del capital mobiliario» haya sido negativo.

En ningún caso debe consignarse importe alguno en este campo cuando el perceptor o perceptora de las rentas sea un contribuyente del Impuesto sobre Sociedades o por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes).

Este campo se subdivide en otros dos:

105-115: Entero: Numérico Parte entera:

Se consignará la parte entera del importe de las reducciones (si no tiene, consignar ceros)

116-117: Decimal: Numérico Parte decimal:

Se consignará la parte decimal del importe de las reducciones (si no tiene, consignar ceros).

118-130 Alfanumérico

BASE DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

El importe a consignar en este campo, con el signo que en cada caso corresponda, será el siguiente:

Si el perceptor o perceptora es contribuyente por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se consignará el resultado de restar de la cuantía consignada en el campo «Rentas o rendimientos capital mobiliario» la cuantía consignada en el campo «Importe reducciones (D. T.ª octava de la Norma Foral 3/2014)»

Si el perceptor o perceptora es contribuyente del Impuesto sobre Sociedades o por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) se consignará idéntico importe al reflejado en el campo «Rentas o rendimientos capital mobiliario», con idéntico signo.

Este campo se subdivide en:

118. Signo: Alfabético

Si el importe descrito anteriormente es negativo, se consignará una «N». En cualquier otro caso se rellenará a blancos.

119-130: Importe: Campo numérico de 12 posiciones. Se consignará sin signo y sin decimales el importe descrito anteriormente.

Este campo se subdivide en otros dos:

119-128: Entero: Numérico Parte entera

Se consignará la parte entera del importe de la base de retenciones e ingresos a cuenta (si no tiene, consignar ceros).

129-130: Decimal: Numérico Parte decimal:

Se consignará la parte decimal del importe de la base de retenciones e ingresos a cuenta (si no tiene, consignar ceros).

131-134 Numérico

% RETENCION

Se consignará el porcentaje de retención o de ingreso a cuenta aplicado.

De haberse utilizado a lo largo del ejercicio más de un porcentaje de retención, se indicará exclusivamente el último de ellos

Este campo se subdivide en otros dos:

131-132: Entero: Numérico Parte entera:

Se consignará la parte entera del porcentaje (si no tiene, consignar ceros)

133-134: Decimal: Numérico Parte decimal:

Se consignará la parte decimal del porcentaje (si no tiene, consignar ceros).

135-147 **Numérico**

RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

Campo numérico de 13 posiciones.

Se consignará sin signo y sin decimales, el resultado de aplicar a la cuantía consignada en el campo «Base de retenciones e ingresos a cuenta» el porcentaje de retención o ingreso a cuenta consignado en el campo «% Retención». No obstante, se consignará cero en este campo cuando el importe reflejado en el campo «Base retenciones e ingresos a cuenta» haya sido negativo

148-151 **Alfabético**

EJERCICIO DEVENGO

Unicamente se cumplimentará este campo en el supuesto de que alguna de las rentas o rendimientos de capital mobiliario relacionadas en el resumen anual se refiera a cantidades satisfechas cuyo devengo o exigibilidad corresponda a ejercicios anteriores al que es objeto de declaración; en estos casos, además de cumplimentar los demás datos que procedan, se reflejarán en este campo las cuatro cifras de devengo. Cuando se hayan satisfecho a un mismo perceptor o perceptora cantidades cuyo devengo corresponda a diferentes ejercicios, la cumplimentación de los correspondientes datos deberá desglosarse en varios registros, de forma que cada uno de ellos refleje exclusivamente los datos correspondientes a devengos de un mismo ejercicio.

152 **Alfabético**

CLAVE B

Se deberá consignar la clave que corresponda de las siguientes:

Se consignará esta clave cuando en la casilla «Información adicional» se consigne la renta exenta comunicada en el momento de constitución de la renta vitalicia en caso de anticipación total o parcial de los derechos económicos de la renta vitalicia constituida con los recursos económicos aportados por un plan individual de ahorro sistemático.»

153-195

BLANCOS

196-210 **Numérico**

RENDIMIENTOS DERIVADOS DE SEGUROS CUYA BENEFICIARIA ES LA ENTIDAD ACREEDORA HIPOTECARIA

En el caso de que concurren las circunstancias a que se refiere la disposición adicional trigésimosegunda de la Norma Foral del IRPF, deberá consignarse el rendimiento obtenido no sometido a retención.

El importe debe expresarse en céntimos de euros, por lo que nunca incluirá decimales

211-500

BLANCOS

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.